



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 7 al 12 de diciembre de 2022, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 012) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 07,09, 12 diciembre 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 012)	\$	4.750.000=
Gastos de notificación (doc. 007)	\$	1.000=
Total liquidación costas	\$	<u>4.751.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00275– 00

Asunto : 1) Aprueba Liquidación de costas

2) Ordena oficiar solicitando Información

Armenia, 22 marzo 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante (doc 014-015-016), por ser procedente con lo reglado en el numeral 4 del art. 43 del CGP, se dispone a oficiar a la Cifin -Transunion- Central de Información Financiera de la ciudad de Bogotá DC, para que dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, para que remita la información financiera del señor Cristian Daniel Rodríguez Vicuña, con C.C No. 1.094.918.673

El juzgado realizo verificación en el Registro Nacional de abogados a la proyección del presente auto, con el fin de corroborar la información del correo electrónico registrado por el apoderado de la parte ejecutante. Así las cosas, se dispone la remisión de los oficios al apoderado judicial de la parte ejecutante al correo electrónico, esto es

gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Inhábiles 23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 marzo 2024 Semana Santa
Se notifica por estado el 01 abril 2024



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia